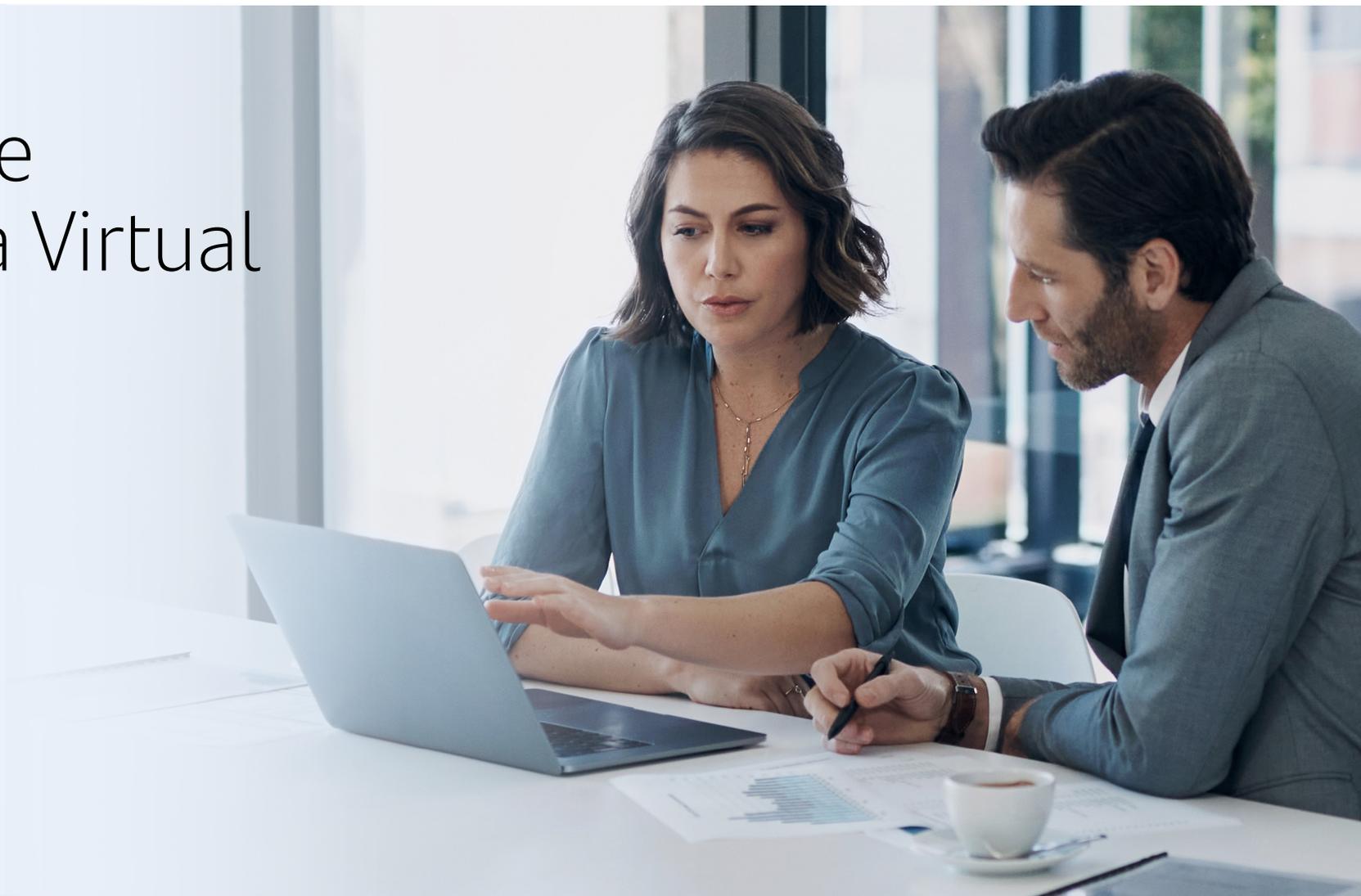


# Junta General de Accionistas 2025

## Manual de Asistencia Virtual



## Consideraciones Generales

El presente manual recoge el procedimiento que deberán seguir nuestros accionistas o sus representantes para asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática o virtual. Se recuerda a los accionistas (o sus representantes) que la junta se celebrará de forma exclusivamente telemática, es decir, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes ni invitados.

La asistencia virtual ofrece las mismas oportunidades de participar en nuestra junta que si se asistiera de forma presencial, pudiendo por tanto seguir la misma a través de su retransmisión en directo de forma íntegra, emitir votaciones, realizar intervenciones por audio, vídeo o por escrito o enviar comunicaciones al Notario.

El accionista o representante que asista de forma virtual a través de su registro en la Plataforma de Junta General de Accionistas, al que se podrá acceder a través de la dirección [www.juntasantander.com](http://www.juntasantander.com) o en la página web corporativa [www.santander.com](http://www.santander.com) (a través del espacio "Junta General de Accionistas"), deberá tener presente que, si hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, su asistencia a la junta dejará sin efecto dicha delegación o voto. Por ello, para aquellos accionistas que únicamente deseen seguir la celebración de la junta mediante su visualización en tiempo real, se habilitará el día de celebración de la misma un enlace en la web corporativa ([www.santander.com](http://www.santander.com)), dentro del espacio "Junta General de Accionistas".

Para asistir de forma virtual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Podrán utilizar los mecanismos de asistencia virtual los accionistas de Banco Santander, S.A. o quienes válidamente los representen, sean o no clientes del Banco.
- Se debe disponer previamente de un juego de claves, amparado en un contrato que permita contar con las debidas garantías de seguridad y de identidad del asistente.
- El registro como asistente deberá realizarse entre las 10:00 y las 12:00 horas (CEST) el día de celebración de la junta, a través de la Plataforma de Junta General de Accionistas (véase página 3). Además de ello, al objeto de asegurar la calidad de la conexión a la Plataforma de Junta General de Accionistas, todos aquellos accionistas o sus representantes que cuenten con las necesarias claves de acceso y tengan el propósito de asistir virtualmente a la junta podrán enviar antes de las 19:00 horas (CEST) del día 3 de abril de 2025 (día anterior al de celebración de la misma en segunda convocatoria), un correo a la dirección [asistentesjunta@gruposantander.com](mailto:asistentesjunta@gruposantander.com) confirmando su intención de asistir remotamente.

Una vez registrado como asistente virtual en el plazo indicado, en el caso de desconexión de la Plataforma por causas ajenas o de forma voluntaria, se podrá volver

a acceder a la Plataforma y continuar actuando en calidad de asistente remoto, salvo que el asistente haya comunicado al Notario el abandono de la reunión.

Nuestra **Línea Personal Accionistas** (+34 91 276 92 90) ofrece la asistencia necesaria para la correcta conexión y registro. Asimismo está disponible en nuestra página web corporativa, en la sección de Junta General de Accionistas, un documento de **Preguntas más frecuentes (FAQs)** en el que se detalla toda la información relativa a la Asistencia Telemática o Virtual. Para cualquier consulta también pueden dirigirse a [junta.accionistas@santander.com](mailto:junta.accionistas@santander.com) o acudir a cualquier oficina de Banco Santander durante el horario de atención al público de las oficinas.

Asimismo, aquellos accionistas (o sus representantes) que por sus circunstancias personales prefieran asistir a la junta general desde una oficina del Banco y empleando un dispositivo proporcionado por el Banco deberán especificarlo no más tarde del 28 de marzo de 2025 enviando un correo a la dirección [junta.accionistas@santander.com](mailto:junta.accionistas@santander.com), en el que deberán facilitar un teléfono de contacto, o telefónicamente a través de la Línea Personal Accionistas ((+34) 912 769 290); recibida dicha solicitud y si hubiese disponibilidad para ello, se les asignará una oficina lo más cercana posible a su domicilio donde puedan registrarse y asistir a la junta general en segunda convocatoria empleando los medios así facilitados por el Banco.

## Registro para la Asistencia Virtual

La asistencia virtual estará disponible a través de la Plataforma de Junta General de Accionistas, accesible a través de la página web [www.juntasantander.com](http://www.juntasantander.com), o bien mediante el enlace habilitado al efecto en el espacio de "Junta General de Accionistas" dentro de la página web corporativa del Banco [www.santander.com](http://www.santander.com).

Se accederá introduciendo alguna de las siguientes credenciales:

- Claves de Banca Digital de Particulares de Banco Santander.
- Claves específicas de Junta de Accionistas para la asistencia remota y el ejercicio de la delegación y el voto previo. Esta opción es la indicada para aquellos accionistas que sean personas jurídicas y para todos aquellos accionistas personas físicas que no tengan claves de Banca Digital de Particulares de Banco Santander.

Estas claves podrán solicitarse de forma gratuita a través de la página web [www.juntasantander.com](http://www.juntasantander.com), debiendo firmar el correspondiente contrato:



a. En la Plataforma de Junta General de Accionistas:

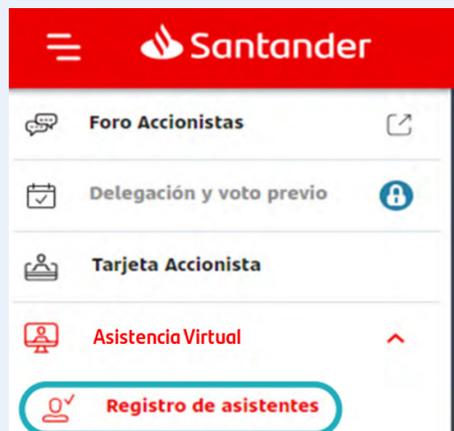
- (i) seleccionando el modo de "identificación automática online" y siguiendo las instrucciones previstas, que incluyen la acreditación de la identidad a través de un documento oficial de identificación y la firma digital del contrato sin necesidad de certificado electrónico; o

- (ii) con certificado electrónico CERES o con DNI electrónico (opción no disponible través de dispositivos móviles)

b. Presencialmente en una oficina de Banco Santander.

Cuando el accionista sea una persona jurídica la firma del contrato sólo podrá realizarse en una oficina del Banco. Los accionistas no residentes en España o que presenten cualquier otra peculiaridad deberán ponerse en contacto con el Banco a través de la dirección [www.juntasantander.com](http://www.juntasantander.com)

## Registro para la Asistencia Virtual



Tras la correcta introducción de las credenciales, se deberá pinchar directamente en el botón "Registro de asistentes" o seleccionar el menú izquierdo y marcar la opción "Asistencia virtual", y a continuación "Registro de asistentes".

Le recordamos que el registro deberá realizarse entre las 10:00 y las 12:00 horas (CEST) del día de celebración de la junta.

Si, como se espera, la junta se celebra en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado

en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro el 4 de abril, entre las 10:00 y las 12:00 horas (CEST), para poder asistir a la reunión.

# Registro para la Asistencia Virtual

En la siguiente pantalla será necesario seleccionar las tarjetas con las que se quiera asistir virtualmente a la junta, pudiendo marcar todas a la vez en la primera casilla o solo alguna de ellas.

Una vez seleccionadas, se debe acceder al anuncio de convocatoria a través del enlace correspondiente y aceptar las condiciones y el tratamiento de datos recogidas en dicho anuncio. Después debe pulsar el botón "Continuar".

**Asistencia Remota Registro de asistentes**

1. REGISTRAR TARJETAS      2. DATOS ASISTENTE      3. CONFIRMACIÓN

Bienvenido al servicio de registro de asistentes. Le informamos que usted dispone de las siguientes tarjetas para asistir y votar en la junta, ya sea con acciones propias o delegadas. Por favor, indique aquellas con las que quiere asistir de forma remota a la junta. Si desea seleccionar todas las tarjetas de una vez, marque la casilla situada en la cabecera de la tabla.

<input checked="" type="checkbox"/>	Nº DE ACCIONISTA/TARJETA	Nº TÍTULOS	ESTADO
<input checked="" type="checkbox"/>	000000000	3	Sin realizar acción.

Dispongo de delegaciones recibidas en formato físico que deseo aceptar

Para continuar, acceda al anuncio de convocatoria

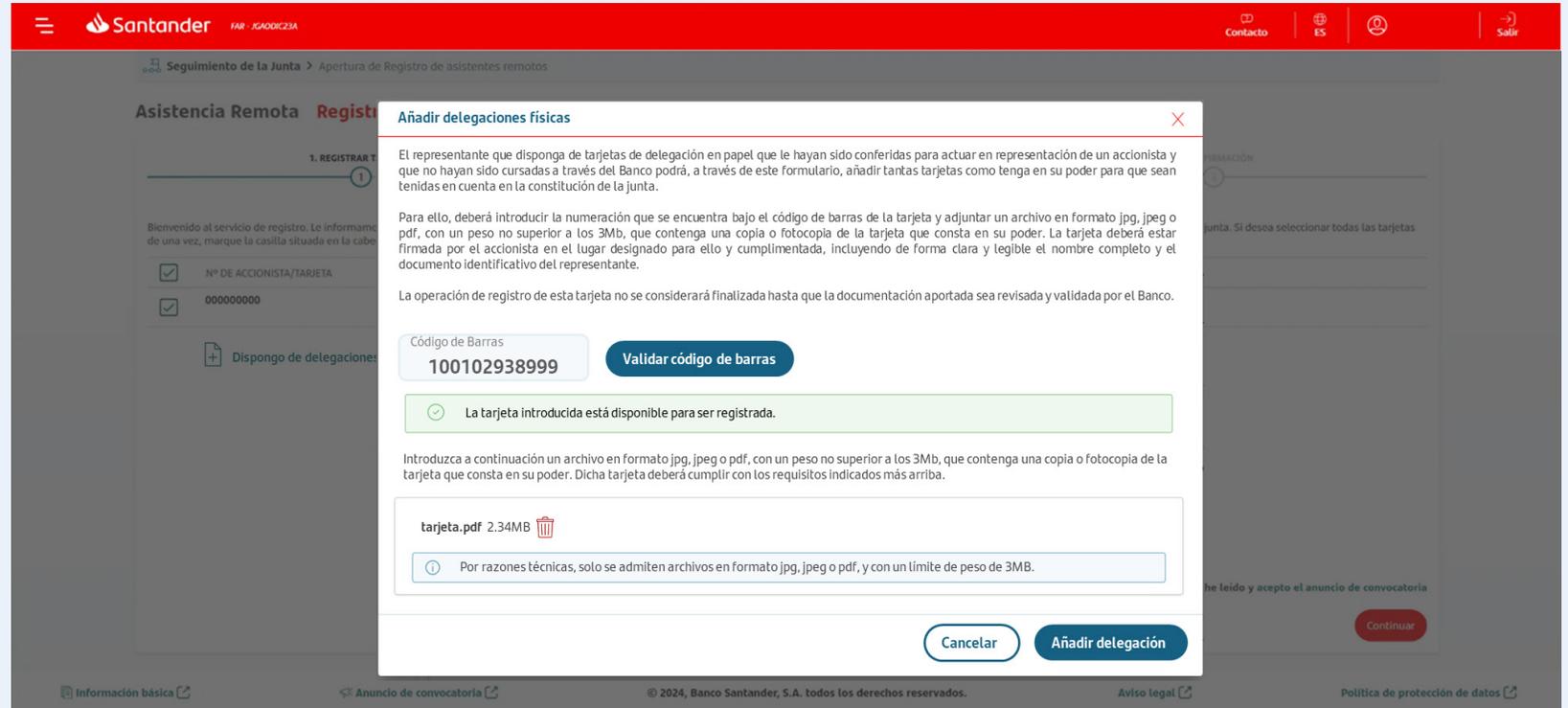
Confirmando que he leído y acepto las condiciones y protección de datos

**Continuar**

[Información básica](#)     
 [Anuncio de convocatoria](#)     
 © Banco Santander, S.A. Todos los derechos reservados     
 [Aviso legal](#)     
 [Política de protección de datos](#)

## Registro para la Asistencia Virtual

La Plataforma presentará al usuario las delegaciones conferidas a su favor para que éste las pueda aceptar, siempre que estas delegaciones se hubieran recibido por el Banco dentro de los plazos admitidos.



En el caso de delegaciones que no hayan sido cursadas a través del Banco, el representante que asiste podrá presentar la tarjeta de delegación, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista, al registrarse como asistente y hasta media hora antes del inicio de la junta, siguiendo las instrucciones previstas al efecto en la

Plataforma. Este proceso equivaldrá a la firma de la tarjeta por el representante. En estos casos, el representante que no sea accionista del Banco, para poder registrarse como asistente virtual usando la tarjeta de delegación conferida a su favor que no hubiese sido comunicada al Banco, deberá haber suscrito previamente el Contrato de

Acceso para Voto y Delegación Electrónicos y Asistencia Remota, aun cuando sea cliente del Banco y disponga de Contrato de Banca Digital de Particulares. La operación de registro no se considerará finalizada hasta que la documentación aportada haya sido revisada y validada por el Banco.

## Registro para la Asistencia Virtual

A continuación se detallará el resumen de las tarjetas con las que el accionista o representante va a asistir virtualmente (incluyendo las delegaciones que se hubieran aceptado), debiendo introducir el teléfono y el email, que podrán ser empleados por el Banco a fin de gestionar la relación accionarial.

**Asistencia digital Registro de asistentes**

1. REGISTRAR TARJETAS 2. DATOS ASISTENTE 3. CONFIRMACIÓN

Resumen del registro:  
Nº tarjetas: 1 (000128719) Nº de acciones: 652  
Tarjetas introducidas manualmente: 1 (000000001)

Datos del asistente

Teléfono\* Confirmar teléfono \*

E-mail\* Confirmar email \*

Campos obligatorios. El correo indicado será al que el Banco o, en su caso, el Notario se dirigirá para ponerse en contacto con usted en caso necesario.

¿Desea intervenir?

Si otro cotitular o persona designada como su representante ha remitido una intervención por video/audio, en caso de que usted se registre como asistente el día de celebración de la junta con el mismo número de accionista, dicha intervención se tendrá por no efectuada, teniendo usted la posibilidad de remitir una nueva intervención.

Atrás Continuar

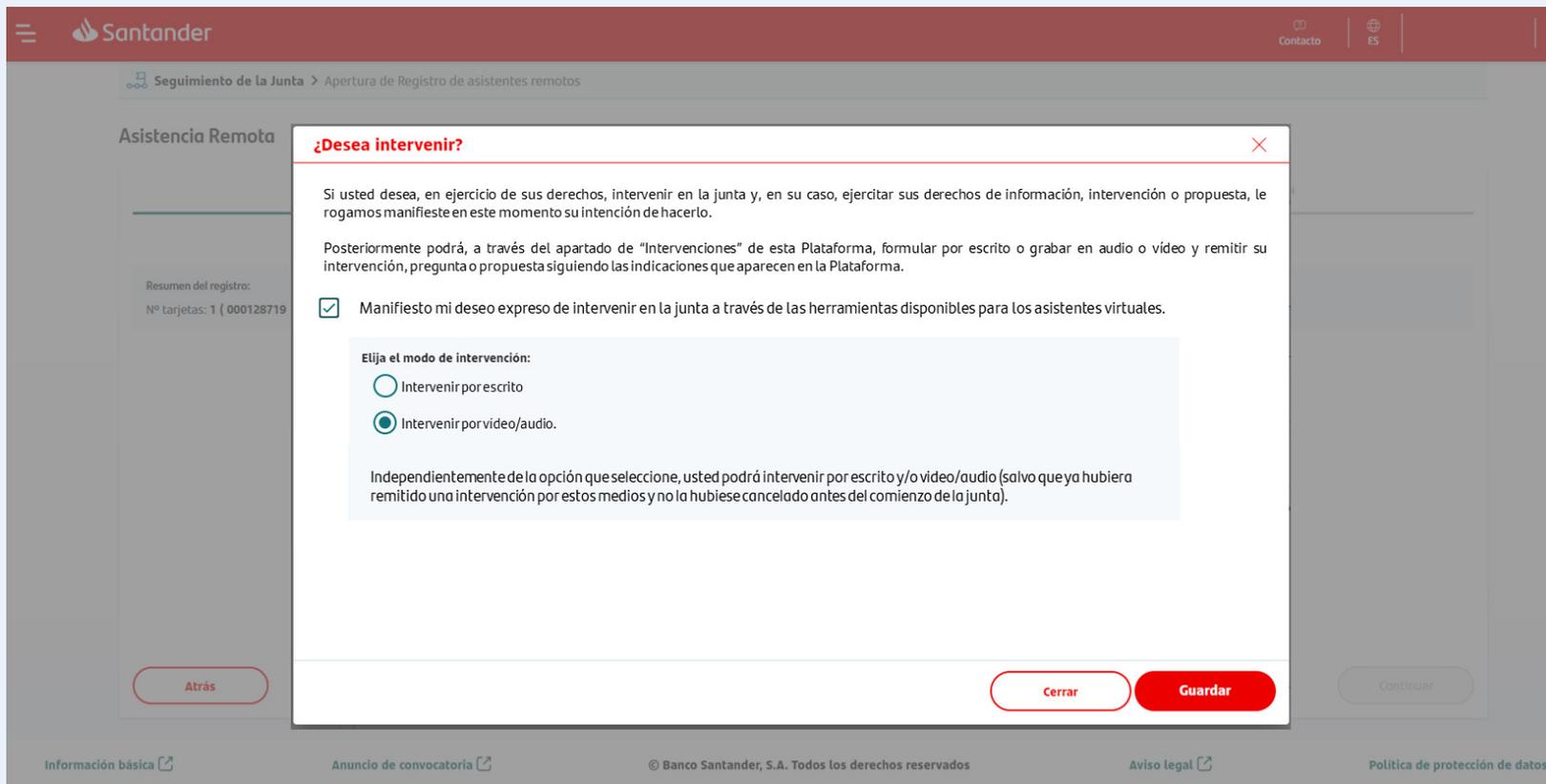
Información básica Anuncio de convocatoria © Banco Santander, S.A. Todos los derechos reservados Aviso legal Política de protección de datos

## Registro para la Asistencia Virtual

Si lo desea, el asistente podrá indicar en este momento su intención de realizar una intervención por escrito o por vídeo/ audio.

Independientemente de la opción que seleccione en este paso, en el curso de la junta el asistente podrá intervenir por vídeo/audio (salvo que ya hubiera remitido una intervención por estos medios y no la hubiese cancelado antes del comienzo de la junta) y/o por escrito.

Para finalizar el registro de asistencia virtual se deberá seleccionar el botón de "Confirmar".



Seguimiento de la Junta > Apertura de Registro de asistentes remotos

### Asistencia Remota

Resumen del registro:  
Nº tarjetas: 1 | 000128719

#### ¿Desea intervenir?

Si usted desea, en ejercicio de sus derechos, intervenir en la junta y, en su caso, ejercitar sus derechos de información, intervención o propuesta, le rogamos manifieste en este momento su intención de hacerlo.

Posteriormente podrá, a través del apartado de "Intervenciones" de esta Plataforma, formular por escrito o grabar en audio o vídeo y remitir su intervención, pregunta o propuesta siguiendo las indicaciones que aparecen en la Plataforma.

Manifiesto mi deseo expreso de intervenir en la junta a través de las herramientas disponibles para los asistentes virtuales.

Elija el modo de intervención:

Intervenir por escrito

Intervenir por vídeo/audio.

Independientemente de la opción que seleccione, usted podrá intervenir por escrito y/o vídeo/audio (salvo que ya hubiera remitido una intervención por estos medios y no la hubiese cancelado antes del comienzo de la junta).

Atrás Cerrar Guardar Continuar

Información básica Anuncio de convocatoria © Banco Santander, S.A. Todos los derechos reservados Aviso legal Política de protección de datos

## Retransmisión

Los accionistas o sus representantes que hayan finalizado con éxito el proceso de registro de asistencia virtual tendrán a su disposición en el menú superior la opción “Retransmisión asistentes”.

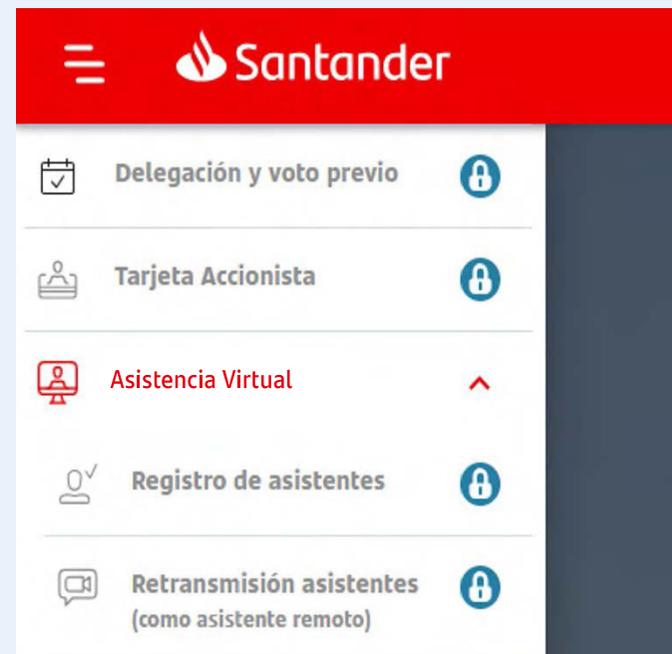
Se trata de una retransmisión de la Junta General de Accionistas en tiempo real y de forma íntegra.

Se mostrará una advertencia con las condiciones que se deben aceptar expresamente para acceder a la retransmisión de la junta.

Además, las intervenciones por audio/vídeo remitidas por los asistentes que se hayan registrado correctamente el día de la reunión y que no hayan sido sustituidas o canceladas antes del comienzo de la junta, estarán a disposición de todos los accionistas (o sus representantes) para su visualización por cualquiera de ellos a través de la Plataforma de Junta General de Accionistas desde su registro como asistentes a la junta (véase página 13). Las intervenciones escritas estarán a disposición de los asistentes en la Plataforma de Junta General de Accionistas para su consulta por cualquiera de ellos en cualquier momento durante la junta. Las intervenciones no se retransmitirán consecutivamente durante el acto de la junta, aunque como se ha indicado, todos los asistentes podrán acceder a todas ellas y consultarlas en cualquier momento. En el acto de la junta se presentará un resumen de las intervenciones remitidas por los asistentes.

Las presentaciones de los informes elaborados por los presidentes de las comisiones que se efectúen originalmente en inglés serán traducidos simultáneamente al español. Igualmente, estará a disposición de los asistentes una traducción simultánea al inglés de la retransmisión de la junta, así como una retransmisión en lenguaje de signos para personas con deficiencias auditivas. Estas se proporcionan exclusivamente para facilitar a los asistentes el seguimiento de la junta, pudiendo existir discrepancias entre las intervenciones originales y sus traducción o retransmisión simultánea. No se traducirán ni se retransmitirán en lenguaje de signos las intervenciones que efectúen los asistentes a la junta (por vídeo, audio o por escrito).

Los accionistas que únicamente deseen seguir la celebración de la junta mediante su visualización en tiempo real podrán hacerlo, sin necesidad de registrarse como asistentes, a través del enlace que se habilitará el día de celebración de la misma en la página web corporativa ([www.santander.com](http://www.santander.com)), dentro del espacio “Junta General de Accionistas”. No obstante, a través de esta retransmisión no se podrán consultar las intervenciones (por audio, vídeo o por escrito) que efectúen los asistentes a la junta.



## Votaciones

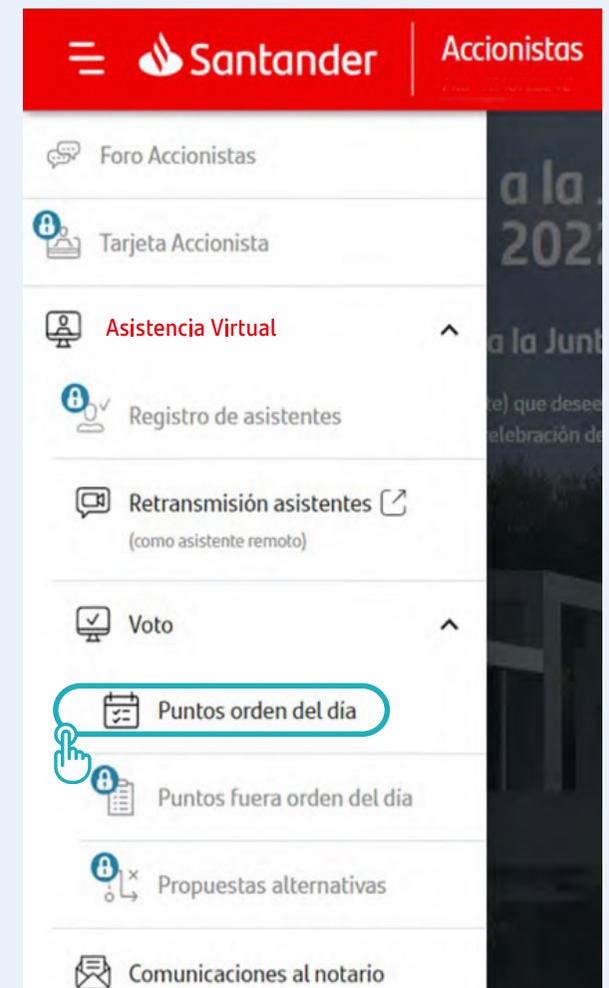
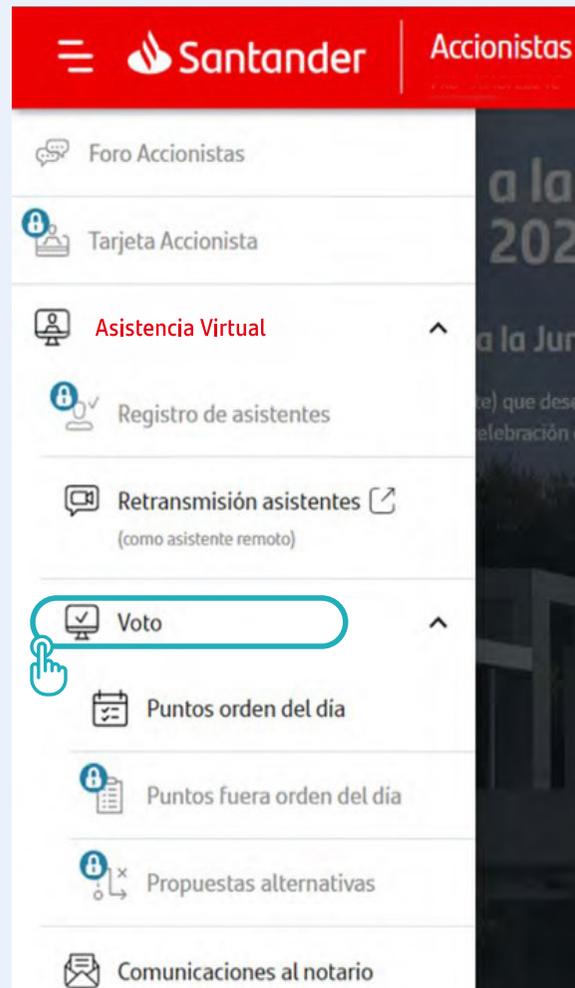
Los asistentes virtuales podrán emitir su voto a través del menú superior izquierdo, dentro de la sección de "Asistencia virtual", seleccionando el apartado de "Voto" y "Puntos orden del día".

Se podrá votar sobre las propuestas comprendidas en el orden del día desde el momento en que la presidenta declare la válida constitución de la junta y hasta que finalice la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes virtuales podrán emitir sus votaciones sobre ellas a partir del momento en que el secretario general dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que finalice la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día.

Se considerarán votos a favor de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día los de aquellos asistentes que no seleccionen el sentido de su voto o abstención en la Plataforma. A su vez, se considerarán votos en contra de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día los de aquellos asistentes que no seleccionen el sentido de su voto o abstención en la Plataforma.

En el caso de propuestas alternativas, se entenderá que el voto favorable a una propuesta de acuerdo supone el voto en contra de aquellas propuestas alternativas incompatibles con ella.



## Votaciones

En la siguiente pantalla será necesario seleccionar las tarjetas sobre las que se quiera emitir el voto, pudiéndose marcar todas a la vez en la primera casilla o solo alguna de ellas.

**Votación puntos orden del día**

1. SELECCIÓN DE TARJETAS      2. VOTACIÓN      3. CONFIRMACIÓN

Le informamos de que usted dispone de las siguientes tarjetas para votar, ya sea con acciones propias o delegadas. Si desea seleccionar todas las tarjetas de una vez, marque la casilla situada en la cabecera de la tabla

<input checked="" type="checkbox"/>	Nº DE ACCIONISTA/TARJETA:	Nº TÍTULOS:	ESTADO
<input checked="" type="checkbox"/>	0116348	1	6 Tarjeta registrada. Voto no realizado.

[Continuar](#)

A continuación se deberá indicar el sentido del voto, pudiéndose votar todos los puntos del orden del día a favor o personalizar el sentido del voto o abstención en cada uno de ellos.

**Votación puntos orden del día**

1. SELECCIÓN DE TARJETAS      2. VOTACIÓN      3. CONFIRMACIÓN

Los puntos que se someterán a votación en la Junta General de Accionistas son los siguientes.  
Pínte en cada uno de los puntos para conocer la propuesta del consejo de administración que en cada caso se somete a votación. Para cada punto del orden del día deberá marcar una opción, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. Si no lo hace se entenderá que vota a favor de la propuesta sometida a votación.

Votar todo a favor  Personalizar votación

[Continuar](#)

## Votaciones

En el caso de que se desee votar todos los puntos del orden del día a favor, se marcará esa opción ("Votar todo a favor") y a continuación se mostrará el resumen de la votación, la cual se deberá confirmar. Una vez confirmada, usted podrá descargar e imprimir su comprobante de recepción del voto electrónico

**Votación puntos orden del día**

1. SELECCIÓN DE TARJETAS  2. VOTACIÓN  3. CONFIRMACIÓN

**Resumen de la votación:**  
Nº tarjetas: 1 ( 012568465 )  
Nº títulos: 117  
Puntos votados:

[Atrás](#) [Confirmar](#)

**Votación puntos orden del día**

1. SELECCIÓN DE TARJETAS  2. VOTACIÓN  3. CONFIRMACIÓN

Su votación se ha realizado con éxito

Para descargar la confirmación electrónica de la recepción de su voto, por favor, pinche en: [Descargar](#) 

**Resumen de la votación:**  
Nº tarjetas: 1 ( 012568465 )  
Nº títulos: 117  
Puntos votados:

[Atrás](#) [Confirmar](#)

## Votaciones

Si se desea votar cada uno de los puntos del orden del día de forma individual, se deberá seleccionar la opción "Personalizar votación" y marcar el sentido del voto (o abstención) para cada punto.

Una vez finalizado este proceso, se mostrará un mensaje de confirmación del voto realizado con éxito y también podrá descargar e imprimir su comprobante de recepción del voto electrónico.

El asistente remoto que desee manifestar al Notario su abandono expreso de la junta deberá hacerlo a través del formulario habilitado al efecto en la sección de "Comunicaciones al Notario", y se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

En el caso de abandono de la junta se pueden dar los siguientes supuestos respecto a la votación:

- Si se hubiera emitido el voto antes de la desconexión, quedará computado el mismo en el sentido en que hubiese sido emitido.
- En caso de no haberse emitido el voto antes de la desconexión y de no haber manifestado su abandono expreso al Notario, se considerará que vota a favor de todos los puntos del orden del día y en contra de todos los puntos que no figuren en el orden del día.
- En caso de no haber emitido el voto antes de la desconexión y de que se haya manifestado al Notario el abandono expreso de la junta, se considerará como abstención.

## Intervenciones

Los asistentes virtuales que deseen intervenir en la junta podrán hacerlo a través de los siguientes medios:

- **Por escrito:** mediante un formulario habilitado al efecto en la sección de "Intervenciones - Intervenciones por escrito" de la Plataforma de Junta General de Accionistas, desde que la Presidenta declare la válida constitución de la junta y hasta que concluya, en el acto de la junta y tras la exposición de sus informes por la presidenta y el consejero delegado, la presentación de los informes elaborados por los presidentes de las comisiones.

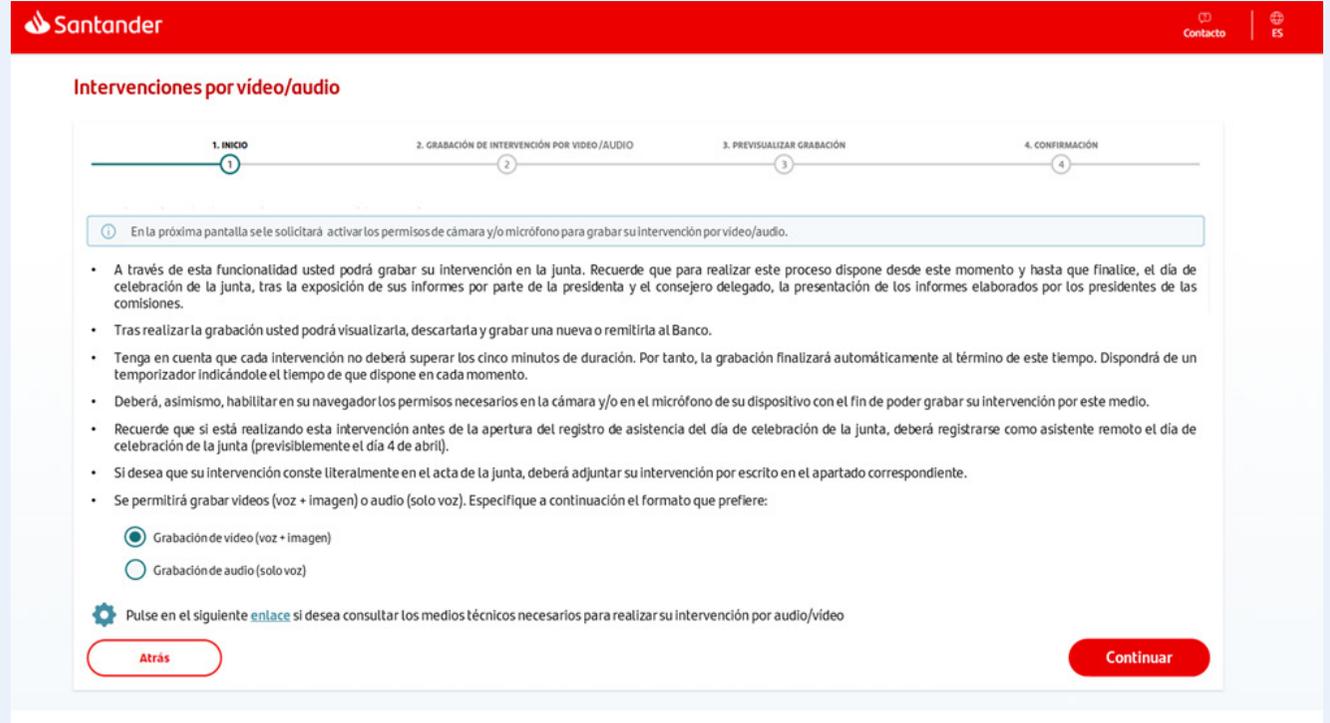
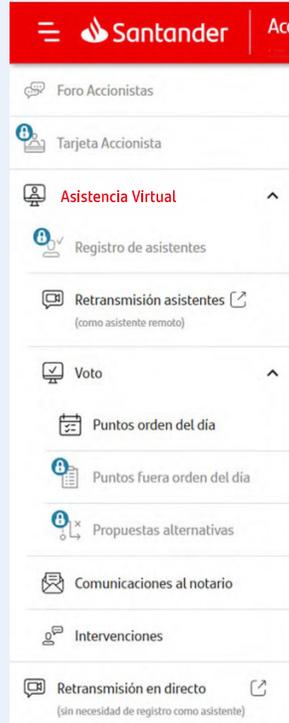
La intervención por escrito no deberá superar los 12.000 caracteres. Cada asistente remoto podrá realizar una intervención por escrito. Las intervenciones escritas estarán a disposición de los asistentes en la Plataforma para su consulta en cualquier momento de la junta.

The screenshot shows the 'Seguimiento de la Junta' interface, specifically the 'Intervenciones por escrito' section. It includes a header with the Santander logo and navigation links. The main content area contains instructions for submitting an intervention, a text input field for the subject and intervention, a document upload section, and a checkbox for submitting proposals. The footer contains links for 'Información básica', 'Anuncio de convocatoria', 'Aviso legal', and 'Política de protección de datos'.

## Intervenciones

- **Por audio o vídeo:** el accionista (o su representante) que asista a la junta también podrá efectuar una intervención, pregunta o propuesta por audio o vídeo. Para ello deberá emplear la Plataforma, y acceder a la sección de “Intervenciones - Intervenciones por audio/vídeo”.

- *Grabación y envío de la intervención:* esta posibilidad estará habilitada en la Plataforma desde las 10:00 horas (CEST) del día 2 de abril de 2025 y hasta que concluya, en el acto de la junta y tras la exposición de sus informes por la presidenta y el consejero delegado, la presentación de los informes elaborados por los presidentes de las comisiones. Para remitir intervenciones a partir de las 10:00 horas (CEST) del día 4 de abril será necesario que el interviniente se haya registrado como asistente a la junta general en segunda convocatoria. Cada asistente remoto podrá realizar una intervención por audio/vídeo. Cada intervención no deberá superar los cinco minutos de duración. Pinchando en el siguiente [enlace](#) puede consultar los medios técnicos necesarios para realizar su intervención por audio o vídeo.



- *Validez, sustitución y cancelación de intervenciones:* para que las intervenciones por audio o vídeo remitidas antes de la celebración de la junta puedan reputarse efectuadas a efectos de la junta, será necesario que el interviniente se registre como asistente el día de celebración de la junta (previsiblemente el 4 de abril) y que, si no fuese accionista, acepte las delegaciones correspondientes. En caso contrario, la intervención se tendrá por no efectuada y quedará automáticamente cancelada antes del comienzo de la junta.

A su vez, las intervenciones remitidas antes de la junta podrán ser canceladas sustituidas por su remitente hasta que comience la reunión.

Si la reunión se celebra, como es previsible, en segunda convocatoria, las intervenciones por audio o vídeo remitidas antes del inicio de la reunión se mantendrán en la Plataforma (no siendo necesario remitirlas de nuevo), aunque

## Intervenciones

podrán ser canceladas o sustituidas por su remitente antes del comienzo de la junta y, como se ha indicado, solo serán válidas si éste completa el proceso de registro en segunda convocatoria.

- En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores o de designación de representante para asistir a la junta, si un cotitular o la persona designada como representante del accionista ha remitido una intervención por video/audio, en caso de que otro cotitular o, en el caso de la representación, el propio accionista se registre como asistente el día de celebración de la junta con el mismo número de accionista, dicha intervención se tendrá por no efectuada, teniendo el cotitular o el accionista que se haya registrado como asistente la posibilidad de remitir una nueva intervención.

- Consulta de las intervenciones por los accionistas (o sus representantes):* las intervenciones remitidas que no hayan sido sustituidas o canceladas antes del comienzo de la junta y cuyo remitente

se registre correctamente el día de la reunión, estarán a disposición de todos los accionistas (o sus representantes) para su visualización por cualquiera de ellos a través de la Plataforma desde

## Intervenciones

su registro como asistentes a la junta. En concreto:

- Primera convocatoria: los accionistas (o sus representantes) que se registren como asistentes a través de la Plataforma en primera convocatoria podrán visualizar desde su registro todas las intervenciones remitidas hasta entonces y no canceladas, así como las que se reciban hasta que se abra el registro de asistencia en segunda convocatoria (10:00 horas (CEST) del día 4 de abril).
- Segunda convocatoria: los accionistas (o sus representantes) que se registren como asistentes a través de la Plataforma en segunda convocatoria podrán visualizar, desde su registro y hasta que comience la junta, todas las intervenciones remitidas hasta entonces y no canceladas.

Durante la junta, los asistentes podrán visualizar en todo momento y a través de la Plataforma (i) todas las intervenciones remitidas por los asistentes registrados en segunda convocatoria, y no canceladas, hasta el

comienzo de la reunión, así como (ii) todas las que se reciban tras el inicio de la junta.

# Intervenciones



The screenshot shows the Santander website interface for the 'Seguimiento de la Junta' (Meeting Follow-up) section, specifically the 'Abierta fase de Intervenciones' (Open intervention phase). The page features a red header with the Santander logo and navigation links for 'Contacto', 'ES', and 'Salir'. Below the header, the breadcrumb trail reads 'Seguimiento de la Junta > Abierta fase de Intervenciones'. The main content area is titled 'Asistencia Remota Intervenciones por audio o vídeo' and contains two buttons: 'Consultar intervenciones por audio o vídeo' (with a speech bubble icon) and 'Intervenir por audio o vídeo' (with a microphone icon). The footer includes links for 'Información básica', 'Anuncio de convocatoria', '© Banco Santander, S.A. Todos los derechos reservados', 'Aviso legal', and 'Política de protección de datos'.

## Reglas comunes de las intervenciones por escrito, audio y vídeo:

- El formulario para remitir intervenciones contendrá un campo para incorporar un resumen del contenido de la intervención y otro para indicar si la intervención comprende una propuesta de acuerdo que, por mandato legal, haya de ser sometida a votación en la junta sin ser necesario que figure en el orden del día de la reunión (cese o acción social). Además se podrá adjuntar documentación que guarde relación con la intervención. Por razones técnicas sólo se admitirán archivos en formato PDF y con un límite de peso de 3Mb.
- El asistente que haya remitido una intervención por audio o vídeo podrá, posteriormente, realizar una intervención por escrito.
- Si desea que su intervención conste literalmente en el acta de la junta, el interviniente deberá indicarlo expresamente en aquella y, en caso de ser por audio o vídeo, al remitir la grabación deberá también adjuntar su intervención por escrito a través de la Plataforma. En todo caso, las intervenciones de los asistentes deberán ajustarse a las reglas previstas en el Reglamento de la Junta.
- Quienes sigan la junta a través de la retransmisión habilitada en la página web corporativa ([www.santander.com](http://www.santander.com)) sin haberse registrado como asistentes no podrán consultar las intervenciones (por audio, vídeo o por escrito) que efectuen los asistentes a la junta.
- Las solicitudes válidas de información formuladas por los asistentes serán contestadas durante la junta o, cuando no resulte posible hacerlo en ese momento, por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la reunión. Las respuestas facilitadas por escrito se publicarán en la página web corporativa ([www.santander.com](http://www.santander.com)).

## Comunicaciones al Notario

Los asistentes virtuales también podrán enviar comunicaciones al Notario. Para ello deberán seleccionar esta opción dentro del apartado de “Asistencia virtual”.

Estas comunicaciones se deberán realizar por escrito a través del formulario habilitado al efecto, no pudiendo superar el texto los 12.000 caracteres.

Asimismo, si lo desease podrá adjuntar un archivo en PDF con un límite de 3Mb.

Para finalizar el proceso de emisión de comunicaciones al Notario será necesario seleccionar la opción de “confirmar”.

La sección de “Comunicaciones al notario” sirve exclusivamente para que usted pueda remitir comunicaciones

al Notario de la junta, quien en cualquier caso, por medio de una conexión a la Plataforma, conocerá las actuaciones que realicen las personas que asistan remotamente a la junta, incluidos los votos que pudieran emitir. Las comunicaciones que los asistentes remitan al Notario por medio de esta sección no serán puestas a disposición ni visibles para el resto de asistentes a la junta.

Muchas gracias

